ADENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 03/2019

CD Nº 01/2019 - ID Nº 365.545

SERVICIO DE ESCRIBANIA

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada para este acto por el **Abg. Andrés Manuel Gubetich Mojoli**, con Cédula de Identidad N° 2.374.964, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 39/2018 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400 / 01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Escribana Marta Beatriz Santacruz**, con **RUC 853842-5**, domiciliada en la casa de la calle Roma y 4ª Proyectada, de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° 374.473, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA. La presente Adenda tiene por objeto realizar la modificación cláusula sexta del Contrato Nº 03/2019 "**Servicio de Escribanía".**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA

- La **Resolución Directorio N°** 1959 **/2019**, por la cual se autoriza la Adenda.
- La Presente Adenda.
- El **Contrato N° 03/2019,** y todas las documentaciones de la Cláusula Segunda en el orden de prelación establecidas en la misma.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LA ADENDA.

3.1- Se modifica la cláusula sexta del Contrato 03/2019 Servicio de Escribanía Contratación Directa Nº 01/2019 la cual quedara redactada en los siguientes términos; "...El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 8 de julio de 2019, hasta el 8 de julio de 2020, por un periodo de 12 meses...".

3.3- CONDICIONES DEL CONTRATO La presente adenda no implica modificación alguna de los demás términos del contrato los cuales subsisten sin alteración.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de agosto del año 2019.

ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ
ESCRIBANA PÚBLICA

MARTA BEATRIZ SANTACRUZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. 1070 Teléf.: 374 473
Roma (4ª Pytda.) Nº 453 - As. - Py.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE - CONATEL